

documento con las modificaciones incorporadas, más una leyenda que dice "modificado mediante... etc." -----

La señora Jeilyn Valverde señala que también debe modificarse el documento que se encuentra en la página Institucional, pues recientemente se detectó una desactualización de este. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos. -----

NULO

M.Dh. RODOLFO VICENTE SALAZAR
VOCAL II y PRESIDENTE a.i.


LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 30-2020: Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves veinticuatro de setiembre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. ---

Ausente con justificación: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 30-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 30-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 29-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 29-2020, del 10 de setiembre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta el oficio AA-AB-147-09-2020, de fecha 10 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Leónidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual solicita se rescindan los contratos producto de las Contrataciones Directas 2020CD-000040-0010400001, 2020CD-000050-0010400001 y 2020CD-000042-0010400001, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19. Lo anterior, en razón de la crisis sanitaria que vive el país. -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente para rescindir los contratos, según se indica en el oficio AA-AB-147-09-2020. -----

ACUERDO 3: En atención al oficio AA-AB-147-09-2020, de fecha 10 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Leónidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, de conformidad con lo solicitado mediante oficio AA/PC-143-09-2020, de fecha 09 de setiembre del año en curso, suscrito por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada del Proceso de Comunicación, y en concordancia con el Decreto N° 42227-MP-S, donde se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; el

Decreto Ejecutivo N°42221-S "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19", así como el oficio DG-0296-04-2020, de fecha 01 de abril del 2020, suscrito por el Director General del IAFA, en el que se solicita tomar medidas con respecto a las contrataciones en curso que impliquen movilización de personal o agrupación de personas; y en aplicación del numeral 11 de Ley de Contratación Administrativa, así como los artículos 211 y 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido al interés público que existe por evitar concentración de personas, se rescinden los contratos correspondientes a los siguientes procedimientos:

- **2020CD-000040-0010400001:** a favor de Representaciones Televisivas REPRETEL, S.A., por un monto de ¢6.000.000.00; Inversiones de Cinema de Costa Rica, S.A., por un monto de ¢6.000.000.00; Flix Cinevisión Costa Rica, SRL, por un monto de ¢6.000.000.00.
- **2020CD-000050-0010400001:** a favor de Representaciones Televisivas REPRETEL, S.A., por un monto de ¢6.027.872.00; a favor de Flix Cinevisión Costa Rica, por un monto de ¢5.999.999,98.
- **2020CD-000042-0010400001:** a favor de Inversiones de Cinema de Costa Rica, S.A. – Cinépolis, por un monto de ¢6.000.300,00. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta Licitación Abreviada 2020LA-000035-0010400001 Servicio de mediación tecnológica en diseño, desarrollo y producción de los materiales del programa Aprendo a Valerme Por Mí Mismo (a). Para la cual se recibieron 4 ofertas, pero ninguna cumple con los requisitos técnicos. -----

La señora Eugenia Mata pregunta si el dinero de esta Licitación se puede presupuestar para el 2021, a lo que la Asesora Legal, señora Jeilyn Valverde le responde negativamente, e indica que la única opción sería hacer un esfuerzo enorme para realizar una nueva licitación, para que no se pierda ese dinero. -----

Por lo tanto, los señores Directores solicitan realizar nuevamente la contratación, con carácter prioritario, con el fin de no subejecutar el recurso presupuestario. Asimismo, acogen la recomendación de la Comisión, por lo que declaran desierta la Licitación Abreviada 2020LA-000035-0010400001. Toman los acuerdos correspondientes. -----

ACUERDO 4: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-081-09-2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, se declara infructuosa la Licitación Abreviada 2020LA-000035-0010400001 Servicio de mediación tecnológica en diseño, desarrollo y producción de los materiales del programa Aprendo a Valerme Por Mí Mismo (a). Lo anterior con base en el estudio técnico de la unidad solicitante, ya que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos técnicos. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 5: Dada a la importancia de no subejecutar el presupuesto asignado a la Licitación Abreviada 2020LA-000035-0010400001 Servicio de mediación tecnológica en diseño, desarrollo y producción de los materiales del programa Aprendo a Valerme Por Mí Mismo(a), se solicita a las instancias que corresponda que realicen los trámites administrativos para una nueva contratación, de forma prioritaria. Se instruye a la Dirección General para que le dé seguimiento al cumplimiento expedito e esta solicitud. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 3: El Director General presenta Licitación Abreviada 2020LA-000036-0010400001 Compra de suministros médicos para atención pandemia COVID-19 para los periodos 2020 y 2021. Se recibieron 151 ofertas y, según conversó con el Encargado de Adquisición de Bienes y Servicios, de ser aprobada la Licitación, en una semana se realizarían los trámites y al primero de octubre estarían ingresando los insumos, para poder repartirlo entre el personal de atención. -----

El señor Jorge Enrique Araya recomienda se verifique que el plazo de vencimiento sea lo suficientemente prolongado que permita la utilización de todo el equipo y material, considerando que se va a comprar para este año y para el próximo. -----

Una vez analizado el asunto, y en razón de la necesidad que tiene la Institución de contar con estos insumos para el cumplimiento de los protocolos de seguridad, ante la crisis sanitaria del Covid-19, los señores Directores aprueban la contratación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

Al ser las 8:31 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. -----

ACUERDO 6: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicado mediante oficio AA-082-09-2020, de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Leónidas Ramírez Villalobos, Coordinador a.i. del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada **2020LA-000036-0010400001** Compra de suministros médicos para atención pandemia COVID-19 para 2020-2021, se adjudica de la siguiente manera:

- **Jorge Alejandro Arroyo Jiménez:** líneas 16, 22, 23 y 24, por un monto total **\$52.944,229** (cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro dólares con veintitrés céntimos)
- **Erika Isela Rodríguez Vega:** línea 15, por un monto total **¢372.222,00** (trescientos setenta y dos mil doscientos veinte y dos colones exactos)
- **Elástica Surquí, S.A.:** línea 20, por la suma de **\$10.428,00** (diez mil cuatrocientos veintiocho dólares exactos)
- **Corporación CEK de Costa Rica S.A.:** línea 3, por un monto total **¢207.969,72** (doscientos siete mil novecientos sesenta y nueve colones con setenta y dos céntimos).

- **Laboratorios Químicos ARVI, S.A.:** **¢874.399,65** (Ochocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve colones con sesenta y cinco céntimos)
- **IMARHOS S.A.:** línea 17, por un monto total de **\$2.137,44** (dos mil ciento treinta y siete dólares con cuarenta y cuatro céntimos)
- **Empaques Belén S.A.:** línea 2, por un monto total de **¢561.610,00** (quinientos sesenta y un mil seiscientos diez colones exactos)
- **Corporación Zumar CZ, S.A.:** línea 21, por un monto total **¢104.650,00** (ciento cuatro mil seiscientos cincuenta colones exactos)
- **PROLIM PRLM, S.A.:** línea 4, por un monto total **¢96.343,80** (noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres colones con ochenta céntimos)
- **CHUPIS Ortopédica CRC, S.A.:** línea 18, por un monto total **¢364.500,00** (trescientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos)
- **HST S.A.:** línea 6, por un monto total **¢124.200,56.** (ciento veinticuatro mil doscientos colones con cincuenta y seis céntimos)
- **Corporación Vado Quesada, S.A.:** línea 12, por un monto total **¢599.175,72** (quinientos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco colones con setenta y dos céntimos)
- **Tiancy Medica, S.A.:** línea 5, por un monto total **¢52.000,00** (cincuenta y dos mil colones)
- **Distribuidora Alternativa, S.A.:** línea 25, por un monto total **¢605.250,00** (seiscientos cinco mil doscientos cincuenta colones exactos).
- **JOPCO de Centro América, S.A.:** líneas 7 y 8, por un monto total **¢389.833,05.** (trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y tres colones con cinco céntimos)
- **AL MEDIX, S.A.:** línea 11, por la suma de **¢33.900,00** (treinta y tres mil novecientos colones exactos).
- La línea 19 resulta infructuosa, por cuanto los oferentes no cumplen técnicamente. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: El señor Oswaldo Aguirre presenta una solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud sobre presupuesto a transferir por parte del IAFA. -----

La señora Eugenia Mata hace un resumen de lo acontecido, pues al inicio se dispuso que se le trasladara al ICE el presupuesto que aportaría cada institución (IAFA e ICD), pero la Contraloría General determinó que el ICE no estaba para construir obra pública, sino la que le compete. Por esa razón, se devolvió el dinero a las Instituciones, con el fin de que estas lo designen nuevamente para el proyecto, pero por otra vía, aclara que la suma que devuelven viene con un rebajo, pues ya se habían ejecutado algunas cosas. -----

El Director General informa que al IAFA le devolvieron ¢97 millones de los ¢100 millones que había trasladado. Explica que se recibió un correo de la señora Guadalupe Gutiérrez, del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que indica que necesitan que los recursos citados deben incorporarse en el Presupuesto 2021, para lo cual hay tiempo hasta el 15 de octubre. Aclara que para este año no es posible recibir esos recursos, pues no los podrían ejecutar, por lo que se perderían. Solicita realizar los ajustes pertinentes para seguir con el proceso, para el cual ofrece su acompañamiento. En otro correo remitido por la señora Evelyn Phillips, aclara que la propuesta de la señora Guadalupe Gutiérrez es que el IAFA presente una moción ante la Asamblea Legislativa para poder incorporar los ¢97 millones dentro del Presupuesto Ordinario 2021 del IAFA y está dispuesta a brindar al IAFA el acompañamiento y asesoría en el proceso. -----

El señor Aguirre manifiesta que le comentó a la señora Evelyn Phillips que el asunto no es tan sencillo, porque el IAFA tendría que hacer la moción para presentarla en la Asamblea Legislativa, lo cual no es sencillo, y que después no se pueda ejecutar el presupuesto, nos puede afectar. La señora Phillips explicó que si el Ministerio de Cultura y Juventud no recibe ese presupuesto, lo que haría el IAFA es transferirlo al Fondo General, mediante el PE-3-2020, que está en aprobación en la Contraloría

General, y se le transferiría al Ministerio de Cultura hasta que se apruebe el primer extraordinario 2021, lo cual distorsiona el cronograma de la obra al Ministerio de Cultura. Es por eso que dicho Ministerio solicita se presente moción. El Director General manifiesta que le preocupa que este proyecto tiene más de seis años de estar en gestión y hay mucho dinero de por medio. -----

La señora Eugenia Mata pide le expliquen por qué tenemos que ir a presentar una moción a la Asamblea Legislativa por un presupuesto que no es para nosotros.

El señor Jorge Enrique Araya que es porque el presupuesto está en el IAFA y, de acuerdo a la nueva normativa, al no ejecutarse esos recursos, van a quedar como superávit. Para el próximo año, será la Asamblea Legislativa la que nos apruebe el presupuesto, por lo que cualquier presupuesto extraordinario que se incluya este año, tiene que irse en la misma línea, el trámite es más engorroso, pero los recursos no se pierden. -----

La señora Eugenia Mata indica que se deben analizar muy bien los pro y los contra, pues aunque sea un asunto político, pues es un proyecto muy antiguo, como bien lo dijo el Director General, además, le preocupa el porcentaje que queda en manos de la unidad administradora (33%) y, finalmente, considera que el trámite es engorroso, en un momento que no nos podemos dar el lujo de perder ese presupuesto, ni que este se vaya a otro lado donde no vamos a tener la seguridad de la ejecución. Por otro lado, lo más simple es decir que sí, lo que representaría mucho trabajo para el Director General y para la Encargada de Financiero, pues se tendría que ir a la Asamblea Legislativa a negociar. -----

El señor Jorge Enrique Araya señala que el Ministerio de Cultura está en la misma situación que el IAFA, por lo tanto, no es posible para el IAFA decir que le va a transferir ese presupuesto al Ministerio de Cultura. Una opción es que el IAFA puede presupuestar ese dinero y hacer toda la tramitología que corresponde, pero

con todo el apoyo del Ministerio de Cultura. La otra opción es decirle al Ministerio de Hacienda que no queremos que ese dinero sea incluido en el presupuesto del IAFA, sino en el del Ministerio de Cultura. -----

La señora Eugenia Mata señala que el asunto es determinar cuánto trabajo demanda esa gestión, cuántas responsabilidades extra adquirimos, cuáles son las implicaciones del proyecto, considerando que fue aprobado por otra Junta Directiva.

El señor Rodolfo Vicente considera que no nos conviene tener en contra a dos Ministros, pues la parte política nos podría paralizar en caso de necesitar ayuda. ---

El señor Araya señala que es una decisión colegiada si se sigue apoyando al Ministerio de Cultura o no. Si se sigue brindando apoyo, está la opción de que el IAFA incorpore los recursos en el presupuesto, pero toda la tramitología, toda la logística, quien tiene que hacerla es el Ministerio de Cultura y darle todos los insumos al IAFA, para que este los transmita a la Proveeduría, y para nosotros sería un medio control, porque nos podemos enterar de lo que se está haciendo con el presupuesto. La otra opción es manejarlo a través de la Dirección de Presupuesto Nacional, diciéndoles que existe ese presupuesto, pero no lo queremos tener en el Programa del IAFA en el Ministerio de Salud, sino que vayan al Ministerio de Cultura y Juventud. Si se decidiera cambiar el destino a ese presupuesto, ya sería una decisión del Cuerpo Colegiado, y quedaría para cubrir necesidades del IAFA. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que le parece bien la opción de que ellos guíen todo el proceso para la ejecución y nos evitamos la presión política, y el proyecto es una obra muy bonita. -----

La señora Jeilyn Valverde informa que está estipulado en el convenio que el IAFA debe transferirle los recursos al Ministerio de Cultura y Juventud. -----

Sugiere tomar un acuerdo de apoyo al Proyecto Parque de Desarrollo Humano en Alajuelita, guiado por el Ministerio de Cultura. -----

Los demás Directores están de acuerdo con la propuesta, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 7: Una vez analizada la solicitud presentada por el Director General, se acuerda seguir apoyando el Proyecto del Parque de Desarrollo Humano a construirse en Alajuelita, San José, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, para lo cual se procederá conforme nos lo vaya indicando dicho Ministerio, para la ejecución del presupuesto que IAFA debe transferirle para el proyecto citado. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: El Director General presenta información respecto a los Casos disciplinarios solicitados en contra de las funcionarias Alexandra Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, por errores en el trámite para llenar la plaza de psiquiatría en el Proceso de Atención a Pacientes, y Evelyn Phillips Barrantes, por el desacato a una solicitud de la Presidente de Junta Directiva, sobre los cuales se realizaron los correspondientes órganos administrativos. -----

Respecto al caso de la señora Alexandra Solís, el Órgano Director del Procedimiento concluye que, al existir elementos probatorios que acreditan que los hechos por los que dio inicio este procedimientos son reales, se recomienda aplicar una sanción de amonestación verbal a la señora Alexandra Solís, por cuanto, del análisis de la prueba documental y testimonial, se concluye que incurrió en una mala asesoría en relación con un nombramiento necesario para la Institución, obviando incluso la lectura de correspondencia importante para el trámite que se le había encomendado, actuando negligentemente y faltando a su deber de informar y asesorar adecuadamente al Director General. -----

La señora Jeilyn Valverde menciona que el órgano decisor de esta recomendación brindada por el Órgano Director es la Dirección General, y si la funcionaria plantea algún recurso, sería elevado a la Junta Directiva. -----

Por lo anterior, los señores Directores toman nota de lo informado. -----

En cuanto al caso de la señora Evelyn Phillips, el Órgano Administrativo concluye que no es posible sentar responsabilidad alguna contra la señora Evelyn Phillips Barrantes, por no encontrarnos ante un desacato u omisión en el cumplimiento de los deberes en la función pública, por lo que se recomienda archivar las presentes diligencias de investigación sin más trámite, debido a que no existen motivos fundados para abrir procedimiento administrativo, pues queda demostrado que la funcionaria nunca tuvo interés en incumplir la solicitud de la señora Presidente de la Junta Directiva, lo cual queda evidenciado en los correos electrónicos que remitió a sus superiores inmediatos, a quienes les indica que el documento que envía para revisión, deberá ser remitido posteriormente a la señora Eugenia Mata (Presidente de la Junta Directiva). -----

La señora Eugenia Mata señala que le pidió expresamente a la señora Evelyn Phillips que le mandara la nota, por lo que consulta si es que acaso ese no es un procedimiento adecuado, ya que la funcionaria se lo remitió a sus jefaturas inmediatas. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que el Reglamento General establece que el canal de comunicación con la Junta Directiva es la Dirección General, y fue la forma en que lo hizo la señora Phillips, según lo informa el órgano investigador. -----

La señora Mata resume que, al parecer, la funcionaria no incumplió la orden, sino que siguió el canal oficial. No obstante, señala que lo importante es que los funcionarios sepan que hay consecuencias por los actos si no se hacen como debe

ser y esto es una buena lección. -----

Al ser las 9:10 a.m., se retira de la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal. --

ARTÍCULO 6: El señor Oswaldo Aguirre comenta que el Proceso CAS (Capacitación, Asesoría y Seguimiento) tenía programadas varias actividades de capacitación, para las cuales se había contratado alimentación. Se habían trasladado esperando poder realizarlas en setiembre u octubre, pero ya definitivamente se sabe que no se pueden realizar, por lo que proponen aceptar la contratación de la alimentación, pero para darla a las personas usuarias de los servicios del IAFA, que se les dé un desayuno o almuerzo a las personas que vengan a recibir atención, porque está viniendo mucha gente en condición de calle.

La señora Eugenia Mata manifiesta que lo que le preocupa es la expectativa que se pueda generar en la población, porque volverán esperando que se les dé ese servicio que les dimos hoy. Sin embargo, lo que se debe hacer es manejarlo de una manera que se vea que es algo transitorio. -----

El Director General sugiere hacerlo por medio de la Comisión de Reducción de Daños, con quienes se hizo una actividad el año pasado, en la que se les repartió café con tamal y hasta se les dio ropa. Considera que se puede hacer un pequeño proyecto con ese fin. -----

La señora Jéssica Bolaños manifiesta que le preocupa que si se plantea de esa manera, se va a incrementar la demanda y se pregunta si vamos a tener esa capacidad de atención, pues conoce que en los dispositivos de reducción de daño se hacen largas filas solo por la alimentación. -----

El señor Oswaldo Aguirre propone dar espacio para solicitarles a la señora Wendy Mora y Erick Valdelomar, que elaboren un pequeño proyecto para presentarlo ante



este Órgano Colegiado para su aprobación. -----

El señor Rodolfo Vicente manifiesta que le preocupan las medidas sanitarias, pues considera que es contradictorio y le genera angustia. -----

La señora Mata sugiere esperar la propuesta para determinar la viabilidad, pues en todo caso, hay otros dispositivos de este tipo que están operando, como "Chepe se baña", etc. y de alguna forma lo están haciendo, dentro de las medidas sanitarias.

El señor Jaime Caravaca recomienda que se pueda proyectar la actividad más hacia los últimos meses del año, esperando tener un panorama más esperanzador en materia epidemiológica. -----

Los señores Directores avalan la propuesta y quedan atentos a lo que presenten los funcionarios de Aprobación de Programas. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio DAMU 00453-08-2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Aura Yamileth López Obregón, Alcaldesa de la Municipal de Upala, en el que plantea la posibilidad de abrir un CAID en esa zona. Solicita una audiencia, ya sea física o vía virtual, para conversar respecto a la gran problemática que afronta ese cantón en el tema del consumo de sustancias ilícitas y de la gran cantidad de personas en situación de calle, y poder analizar la posibilidad de abrir un CAID en Upala, para la atención de personas con consumo de drogas u otras sustancias ilícitas. Señala que ya en Upala se cuenta con infraestructura adecuada para la implementación de dicho centro. -----

El Director General informa que se conversó el tema con el Encargado de la O.R. Chorotega para darle cobertura, pero tienen muy poco personal y, aunque el cantón pertenece a Alajuela, la dificultad que se presenta es el desplazamiento hasta esa

zona. -----

La señora Eugenia Mata señala que es muy lamentable, pues entre más CAID tengamos es mejor, pero no estamos en condiciones financieras, ni de recurso humano, para atender la solicitud. Por lo tanto, sugiere brindar respuesta a la señora Alcaldesa de Upala, indicándole que, si la situación financiera del país mejora y el IAFA se ve favorecido con recursos y presupuesto, esa será una de las zonas prioritarias. -----

La señora Isabel Gámez manifiesta que está totalmente de acuerdo con que no podemos asumir esa tarea, pero si ellos se organizan como cantón, y si ya tienen las instalaciones, podrían abrir un centro para dar un espacio comunal a las personas con problemas de consumo y que haya un equipo al que eventualmente el IAFA le pueda dar asesoría. -----

El señor Rodolfo Vicente menciona que la Municipalidad de Pococí brinda este tipo de atención a la población, lo cual resulta ser muy interesante, y se puede investigar la forma en que lo hicieron para hacer algo similar. -----

La señora Eugenia Mata señala que esa es otra posibilidad. Sugiere responder a la Alcaldesa de Upala que, en estos momentos, la constitución de un CAID, tal como lo tiene estructurado el IAFA, es imposible, pero que les ofrecemos el asesoramiento para un profesional que ellos quisieran contratar. -----

La señora Isabel Gámez comenta que, independientemente de la instancia pública, es bueno que las fuerzas vivas de las comunidades se organicen, considera que es una tendencia que, como país, vamos a tener que seguir. -----

El señor Oswaldo Aguirre señala que lo más cercano es el CAIS (Centro de Atención Integral en Salud) de Cañas, por lo que se les podría ofrecer la capacitación para el



año próximo. -----

Al ser las 9:31 a.m. se retira de la sesión el señor Jaime Caravaca Morera, Tesorero, con la aprobación de la señora Presidente. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio AT-OR-CSO-069-09-2020, de fecha 17 de setiembre, 2020, dirigido tanto a la Junta Directiva, como a la Dirección General, suscrito por la señora Kattia Gómez Brizuela, a nombre de todo el Equipo de Trabajo de la Organización Regional Central Suroeste, en el que respetuosamente solicitan se aclare la recomendación ofrecida respecto a las redes, ya que durante la presentación hecha a la Junta Directiva no realizaron ninguna pregunta cuando se trató este punto y en este 2020 han estado integrando las siguientes Redes, Comisiones, etc.: • Red Local Niñez de Cantón San José (compuesta por 6 Sistemas Locales de Protección), • Sistemas locales protección, • Sistema Locales protección más RECAFIS (una sola red), • RECAFIS, • ILAIS, • CCCI, • Comisión Regional de Promoción de la Salud, • CONATT. Señala como un beneficio de la virtualidad, el poder estar más presentes y coordinar más activamente en las reuniones, ya que antes (presencialidad) íbamos de acuerdo a las posibilidades, con esta incorporación han tratado de estar presentes en la mayoría de la zona de atracción y participar activamente. Recalca que están con apertura a crecer y escuchar estrategias para apoyar más, en la medida de sus posibilidades, y enriquecer su quehacer. Sin embargo, necesitan un poco más de especificidad en la recomendación, ya que cree que todas las O.R realizan su máximo esfuerzo, y si consideran que alguna logró una mejor estrategia o acción que se pueda o deba reproducir-compartir, sería de mucho provecho. -----

La señora Isabel Gámez comenta que la presentación de esta O.R. estuvo carente de datos estadísticos y mayor detalle de lo que se hace, pero esa es la devolución que hace la O.R. por lo que sugiere que se dé por revisada. -----

El Director General comenta que cada O.R. tiene una especificidad cuando hace su presentación, pero todas están trabajando bajo los mismos esquemas. Considera que, a la hora de la presentación, los compañeros no resaltaron esta parte, pero sí están trabajando todos de igual forma. -----

Los señores Directores analizan el asunto, después de lo cual disponen agradecer la nota y contestar que se dan por informados. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce CNNA-OF-041-2020, de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por la señora Gladys Jiménez Arias, Presidente del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, en el que comunica acuerdo tomado por ese Consejo en la Sesión N° 01-2020, del 19 de febrero de 2020, como respuesta al oficio JD-029-01-2020. En dicho acuerdo se dispone solicitar a la Junta Directiva del IAFA aclarar la calidad de la representación en ese Consejo, por cuanto el IAFA es adscrito al Ministerio de Salud y este forma parte de ese Órgano Colegiado. -----

La señora Eugenia Mata señala que se les debe explicar que, si bien es cierto que somos una Institución que pertenece al Ministerio de Salud, somos una Institución especializada en materia de consumo de sustancias, que es el punto que nos interesa para tener representación en ese Consejo. -----

El señor Rodolfo Vicente indica que se debe señalar que el IAFA es una Institución Rectora en esta materia y puede colaborar con toda la problemática de Niños, Niñas y Adolescentes en los niveles que haya ido aumentando el problema de consumo de sustancias, apoyando la gestión. -----

El señor Oswaldo Aguirre señala que esto también se une a la oportunidad de tratar con este Consejo la parte de diversidad sexual, pues la gestión se vio afectada cuando quitaron al Comisionado. Se debe analizar también la falta de respuesta que tenemos por parte del PANI, se deben dictar lineamientos con participación de

ambas partes. -----

Los señores Directores instruyen al Director General con el fin de que les brinde la justificación por la cual el IAFA debe estar representado ante el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA). -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio ANEP/IAFA-029-09-2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Karina Castillo Quirós y el señor Mauricio Chavarría Ávila, Vicepresidente y Vocal, respectivamente, de la Seccional ANEP-IAFA, en el que solicitan la remisión de las actas de las sesiones efectuadas por la Junta Directiva, ya que desde el año 2019 no se les han remitido. -----

La señora Eugenia Mata informa que le brindó respuesta en cuanto entró, por lo que se toma nota. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce oficio AI-112-09-2020, de fecha 15 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, en la semana del 7 al 11 de setiembre de 2020. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce oficio AI-113-09-2020, de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, en la semana del 14 al 18 de setiembre de 2020. -----

ARTÍCULO 7: Se conoce oficio AT-CAS-081-09-2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Encargada Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento, referente a la situación acontecida con la licitación 2020LA-000035-0010400001 "Servicio de mediación tecnológica en diseño, desarrollo y producción de los materiales del Programa Aprendo a Valerme

por Mí Mismo(a)". -----

Se toma nota, ya que el tema fue resuelto en el Capítulo Tercero: Asuntos de Dirección General, artículo dos. -----

ARTÍCULO 8: Se conoce oficio AA-GH-0401-09-2020, de fecha 21 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, en el cual se refiere a lo manifestado por la señora Carmen Cascante en varios puntos de la denuncia presentada ante la Junta Directiva, pues considera que las aseveraciones realizadas no tienen ningún fundamento y lo que ella desea es manchar su imagen y la del Subproceso de Gestión Humana, ante su disgusto hacia su persona por una asesoría que le brindó a la Dirección General y que la perjudicó. En cuanto al punto sexto de la denuncia, señala que es cierto que la señora Cascante se encontraba en un período de prueba de hasta 3 meses. No obstante, el "hasta" da la potestad a las jefaturas para poder aplicar la evaluación antes de dicho tiempo, según lo consideren conveniente. Respecto al octavo punto de la denuncia, referente a las acciones realizadas por Recursos Humanos tendientes a perjudicarla, explica que Recursos Humanos no es el que recomienda que se promueva a alguna persona, sino más bien, brinda asesoría a las jefaturas sobre los requisitos que poseen los funcionarios para una posible promoción, por lo que la aseveración es falsa. En relación con lo señalado en el noveno punto, señala que la plaza que dejó la señora Cascante y que ocupa en forma interina el señor Mauricio Alvarado, actualmente se encuentra ubicada en la Dirección General y no en Servicios Jurídicos como ella lo indica; no obstante, ante la carencia de personal de la Unidad de Servicios Jurídicos, se encuentra apoyando en los servicios de acuerdo a las necesidades de la Institución, gestión que está amparado en la Directriz 055-H. Sobre el décimo segundo punto, referente a la plaza que dejó el señor Guido Fallas, señala que esta fue trasladada a la Unidad de Servicios Jurídicos y llenada según la Directriz 055-H, inciso u). Sobre el décimo quinto punto, que señala una intromisión en su vida privada, explica que el hecho de que solicitara

colaboración para la aplicación del período de prueba antes de la fecha establecida, no obedece a una intromisión en su vida privada, toda vez que se trata de un asunto público y se hizo con el fin de dar cumplimiento y trámite en el tiempo estipulado por el Servicio Civil para el refrendo de movimientos de personal. -----

La señora Eugenia Mata sugiere dar por recibido el informe remitido por la señora Alexandra Solís y considerando que no hubo afectación hacia la señora Carmen Cascante en cuanto al concurso de su nuevo puesto, se procederá a informarle a la denunciante, pues el actuar de la Encargada de Gestión Humana sí tenía asidero y fue motivado por el deseo de no perder una plaza. Señala que en la sesión anterior se habló de lo inapropiado de la actuación de la señora Alexandra Solís, pero queda evidenciado que en realidad no fue inapropiado. -----

El señor Rodolfo Vicente considera que la nota remitida por la señora Alexandra Solís es muy objetiva, mientras que en la de la señora Carmen Cascante hay una parte más bien afectiva, por lo que sugiere responderle a la señora Carmen Cascante que la actuación fue en función de no perder una plaza que le hace falta al IAFA y que esa ha sido la norma de esta Junta Directiva en todo sentido, no buscar lo personal, sino lo institucional. -----

Por lo analizado, los señores Directores disponen tomar los acuerdos respectivos, uno para brindar respuesta a la denuncia de la señora Carmen Cascante y otro para informarle a la señora Alexandra Solís que se dan por satisfechos con el informe presentado. -----

ACUERDO 8: Comunicar a la señora Carmen Cascante Arias que, después de haber hecho una indagación de los hechos, se determinó que la Encargada del Subproceso de Gestión Humana, señora Alexandra Solís Solís, procedió de acuerdo a la importancia y a la urgencia de preservar la plaza de Profesional 2 de Servicio Civil, ubicada en la Unidad de Servicios Jurídicos, y dicho procedimiento está dentro

de las posibilidades que establece la administración. Lo anterior, en relación con la denuncia interpuesta con fecha 08 de setiembre de 2020. **Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.** -----

ACUERDO 9: Brindar respuesta al oficio AA-GH-0401-09-2020, de fecha 21 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, indicándole que, una vez conocidos los hechos en la relatoría que presenta en su oficio, se dan por satisfechos con lo actuado y reconocen la objetividad de la respuesta brindada, en relación con la denuncia interpuesta por la señora Carmen Cascante Arias, con fecha 08 de setiembre de 2020. **Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.** -----

ARTÍCULO 9: Se conoce oficio DFOE-ST-0072, de fecha 16 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de Secretaría Técnica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual solicita datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020, tal como información del Enlace con la Contraloría General. ---

El Director General informa que los datos solicitados ya fueron remitidos por la Dirección General. -----

ARTÍCULO 10: Se conoce copia del oficio DG-0821-09-2020, de fecha 11 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA, dirigido al señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, en el cual brinda respuesta a la petición de colaboración del personal del IAFA, para la atención de acciones derivadas de la emergencia sanitaria por Covid-19, mediante oficio MS-DM-6147-2020 y le adjunta la matriz correspondiente con los datos de los funcionarios que brindarán la colaboración. -----

ARTÍCULO 11: Se conoce Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora

Jeannette Marín Cantarero, representante legal de la Empresa Componentes El Orbe, S.A., contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000034-0010400001. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que la línea 6 de esta Licitación fue adjudicada a la empresa Dedico de Costa Rica, S.A., pero Componentes El Orbe aduce que Dedico no tiene una carta que se solicitaba, de la casa matriz para garantizar el respaldo del fabricante de los implementos que se pretenden comprar. No obstante, revisado el expediente, se determinó que la carta sí existe y que la empresa que fue adjudicada cumplía con todos los requisitos. Por lo tanto, se tiene que rechazar el recurso por no tener fundamento. -----

Por lo anterior, los señores Directores rechazan el Recurso de Revocatoria de la Empresa Componentes El Orbe, S.A. y confirman el acto de adjudicación dictado a favor de la empresa Dedico de Costa Rica, S.A., por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 10: Rechazar Recurso de Revocatoria interpuesto por Jeannette Marín Cantarero, en su calidad de representante legal de la Empresa Componentes El Orbe, Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3101347034, con cédula jurídica número 3-101-111502; en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000034-0010400001, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Contratación Administrativa, su Reglamento, por no existir elementos técnicos-legales que permitan variar el acto recurrido. Se confirma el acto de adjudicación dictado a favor de la empresa Dedico de Costa Rica, S.A., con cédula de persona jurídica 3-101-692192, por las razones expuestas. En consecuencia, se ordena continuar con el procedimiento respectivo. Se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos. -----


MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE


LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 31-2020: Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves primero de octubre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitados: Señora Gisella María Madrigal Castro, Encargada de la O.R. Central Norte, Alajuela; señor Álvaro Blanco Vargas, señor Franklin Esquivel Acuña, señora Gabriela Porras Alvarado, Psicóloga; señora María Isabel Mora Aguilar, Planificadora; señor Minor Pacheco Chávez, Trabajador Social; señora Delvecchia Valerio Castro, Encargada de Registros Médicos; señora Maureen Acuña Rodríguez, Médica; señora Xinia Herrera, Psicóloga; señora Yamileth Ulate Chávez, Trabajadora Social; señora Wendy Castro Castro, Coordinadora a.i. del Área Técnica; Patricia Araya Sancho, Encargada Proceso Organizaciones Regionales. Funcionarios de la Dirección General de Servicio Civil: señor Alfredo Hasbum Camacho, Director General; señor Rómulo Castro, Subdirector General; señora